

**Clientelismo electoral, participación ciudadana y subjetivación política:
la participación política de comunidades indígenas migrantes en el Estado de México.**

Jonathan Alejandro Correa Ortiz¹

RESUMEN:

La relevancia de rearticular los conceptos de *clientelismo electoral*, *participación ciudadana* y *subjetivación política* radica en la necesidad de comprender la dimensión cultural de los procesos participativos en comunidades indígenas migrantes. Esto es, destacar rasgos esenciales de los procesos de decisión dentro de dichas comunidades indígenas como exégesis de la participación política (entendida en un sentido amplio que incluye, por un lado, la participación electoral y, por otro lado, la participación ciudadana). Sin el estudio de los elementos culturales, el fenómeno de la participación política de comunidades indígenas migrantes no resultaría comprensible en su totalidad.

Frente a procesos participativos que acontecen al margen del contorno estatal, o de otras formas asociativas emergentes, la noción de participación política resulta ciertamente limitada. La presencia de los pueblos indígenas, sus comunidades y grupos, en espacios urbanos de igual manera pone en cuestión el entendimiento de la participación política reducida al ámbito electoral. Para pueblos y comunidades indígenas, la asamblea comunitaria constituye el espacio primordial de la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan a la comunidad, sin embargo esta dimensión se configura a partir de la migración hacia espacios urbanos. Por ello resulta significativo discernir los procesos participativos de carácter social, principalmente aquellos vinculados a los mecanismos de cooperación, colaboración y reciprocidad intracomunitarios, toda vez que a partir de estos procesos participativos comunitarios puede ser analizada la participación política de grupos indígenas migrantes. Asimismo, en dicho espacio intracomunitario, se constata que la práctica del clientelismo electoral resulta arraigada, sobre todo, en grupos que recién se adaptan a su nueva geografía política y social.

¹ Licenciatura en ciencia política, FCPS-UNAM, retornolibre@outlook.com

En este sentido, el texto analiza las circunstancias del clientelismo electoral en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad (Estado de México), donde principalmente la migración indígena ha configurado un espacio de interculturalidad, para ello se revisa sucintamente, en el apartado primero, los estudios que dan cuenta de la participación electoral de grupos indígenas con el propósito de conocer los avances y cuestiones pendientes sobre dicho campo. Enseguida, en el apartado segundo, se analiza la categoría de participación ciudadana con la intención de contrastar su contenido normativo frente a los procesos participativos de grupos indígenas. Posteriormente, en el apartado tercero, se revisan las propuestas de investigación en torno al clientelismo y las perspectivas de abordaje, con ello se busca vincular los avances de los estudios del clientelismo electoral con la participación política de grupos indígenas. Inmediatamente, en el apartado cuarto, se analiza la subjetivación política de los grupos indígenas a partir de destacar las modalidades de participación intracomunitaria. Finalmente, en el apartado quinto, se describen los factores que han conformado al municipio de Valle de Chalco Solidaridad como un espacio intercultural con el propósito de establecer el ámbito de investigación en torno al clientelismo electoral de los grupos indígenas migrantes.

Por último, cabe destacar que este texto presenta avances preliminares, pues la investigación aún se encuentra en desarrollo. Asimismo, no se brindan conclusiones definitivas, sino tan sólo conclusiones tentativas (u orientativas) en cada apartado.

PALABRAS CLAVE: Clientelismo electoral; participación ciudadana; pueblos indígenas.

Participación electoral de grupos indígenas. Un esquema mínimo

La participación electoral es la modalidad de la participación política más profusamente analizada en los estudios de ciencia política. Esto no es para menos, pues el sufragio, en tanto arquetipo y principio de la participación electoral, hace que esta categoría sea genérica a la democracia liberal. La participación electoral, por tanto, ha ocupado un papel clave en el sistema democrático; centralidad que implica, entre otras cuestiones, el entendimiento del ejercicio del sufragio como función constitutiva de cualquier sistema democrático liberal (Nohlen, 2004:140).²

Algunos autores han considerado, debido a su importancia y notoria relevancia, que esta modalidad de participación política constituye una área propia y diferenciada de estudio (Lipset, 1960; Dahl, 1971). Sin embargo, se coincide al igual que con otros autores (Pasquino 1996; Nohlen, 2004), que a pesar de su prolífica difusión teórica y amplitud de estudio, la participación electoral debe entenderse como una modalidad propia de la participación política.³

Por tanto, se entiende por participación electoral a la modalidad de la participación política que refiere a las actividades orientadas hacia la emisión del sufragio, así como aquellas

² Dieter Nohlen, confiere a la participación electoral tres rasgos que le otorgan centralidad en la democracia liberal, estos son: a) de tipo sociológico: la participación electoral es la más democrática e igualitaria. Incluye la mayor cantidad de ciudadanos y, al mismo tiempo, garantiza la participación más igualitaria de los miembros de la sociedad; b) de índole política: la participación electoral es el más central de los canales de vinculación del electorado y de sus preferencias políticas con el poder que se manifiesta en su elección de los representantes y mandatarios ejecutivos; y c) que a través de esta vinculación tipo entrada (input), toda la sociedad se vincula, o está afectada de forma vinculante, por el resultado (output); es decir la legislación, por un lado, y el desarrollo económico y social, por el otro, como producto en parte de las políticas llevadas a cabo por los gobernantes.

³ Entre algunas de las razones para argumentar dicha posición, se puede señalar que: a) la participación electoral es siempre un medio, y no un fin. En la democracia, el proceso electoral busca formar gobiernos, sin embargo la acción política no queda limitada a los comicios; b) la participación electoral, debido a su específica temporalidad es limitada. El voto es tan sólo una actividad política reducida a un período específico (elección); y c) la participación electoral, constituye una escala unidimensional de la política.

vinculadas a las campañas electorales, y cuyo objetivo es llevar a cabo un proceso de elección para la constitución de un gobierno local o nacional.

De acuerdo con lo anterior, resulta fácilmente comprensible que la mayoría de las investigaciones respecto a la participación política de grupos indígenas se desarrollen, casi exclusivamente, a partir de los estudios electorales y, por tanto, se considere la votación indígena como el principal parámetro de análisis. En efecto, el sufragio resulta ser, en cierto grado, un indicador que explica –a partir de su distribución y comparación– el comportamiento político-electoral de la población indígena dentro de la democracia.

Es importante destacar que los estudios referidos sobre la participación electoral de grupos indígenas habían sido exiguos y escasamente desarrollados hasta antes del último tercio del siglo XX. Los análisis sobre los procesos electorales indígenas comienzan hacia finales de los años ochentas, específicamente con la apertura del sistema político mexicano se constata un aumento notable de investigaciones sobre la materia. Asimismo, con levantamiento paradigmático del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se potenció el número de los estudios.

Entre las temáticas estudiadas a partir de la participación electoral de grupos indígenas se pueden mencionar de forma destacada: comportamiento electoral, representación política, redistribución electoral, cultura política y, recientemente, participación electoral de mujeres indígenas, vinculado al posicionamiento político relevante de la mujer indígena dentro de su comunidad.

Como ya se indicó, el estudio de los procesos electorales en regiones indígenas ha brindado un acercamiento a las dinámicas de participación política, principalmente a partir del comportamiento electoral. Cuestiones como la preferencia electoral, la identificación partidaria, la representación política, la concurrencia a los comicios, entre otros aspectos, denotan, en diversas modalidades, las dinámicas electorales de la participación política en regiones indígenas. No obstante, la participación electoral resulta ser un aspecto parcial de un fenómeno mucho más amplio como lo es la participación política. Esto implicaría

reconocer que el estudio y análisis de los procesos participativos, en tanto conjunto de prácticas político-sociales que se realizan de manera individual o colectiva, no bastan con ser abordados desde una perspectiva delimitada al ámbito de lo electoral. Más aun, en algunas situaciones, la lógica propia de la participación política –al igual que la participación política de colectivos indígenas– logra subvertir los instrumentos y medios institucionales delineados por el Estado para influir en las decisiones del poder político.

Los estudios que dan cuenta de la participación electoral indígena, a partir de la identificación de distritos indígenas, han brindado información para caracterizar el comportamiento electoral de pueblos y comunidades indígenas. Entre los hallazgos más significativos se encuentran:

- a) La participación electoral en distritos y secciones indígenas registra una alta participación, incluso en algunas secciones electorales se presentan niveles más altos de participación que en secciones electorales no indígenas.
- b) En los procesos electorales indígenas es constante la compra y coacción del voto por parte de los diversos partidos políticos, pero también por parte de grupos de influencia social (cacicazgo) dentro de la comunidad, esto ha afianzado la permanencia de estructuras corporativas que fomentan prácticas clientelares y el control del voto.
- c) La tendencia de votación en regiones indígenas ha dejado de favorecer a un sólo partido, en este caso al –históricamente hegemónico– Partido Revolucionario Institucional (PRI), con lo cual se ha reflejado un pluralismo y competencia electoral entre los otros dos partidos nacionales: el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Acción Nacional (PAN). (Franco, Lartigue & Méndez, 2003; Singer & Sirvent, 2007).

Pese a ello, esta información abre una discusión acerca de, por decir lo menos, la insuficiencia y parcialidad en torno a la estrategia del sistema electoral para atender la

complejidad del fenómeno de la participación política indígena. La dinámica propia del ejercicio de la participación política indígena, su lógica y objetivos particulares, no puede comprenderse desde una perspectiva acotada al ámbito electoral. La emergencia de movilizaciones indígenas, en la década de los noventa, ha formulado una serie de reivindicaciones que, la mayor de las ocasiones, no han encontrado en los canales y medios institucionales del Estado el mejor espacio para su resolución. Asimismo, el aspecto unidimensional de la participación electoral, centrado solamente en la votación, atribuye un carácter reduccionista que poco explica acerca de las demandas particulares y específicas de los comunidades y grupos indígenas, toda vez que las necesidades de dichos grupos, la mayor de las veces, no son recuperadas por los partidos políticos, al igual que éstas no constituyen, salvo algunas excepciones, materia electoralmente rentable para los partidos políticos (sean locales o nacionales).

Así pues, cobra relevancia plantear las siguientes cuestiones: ¿Bajo qué lógica responde la participación política de grupos indígenas? Más específicamente, ¿Tiene preeminencia una lógica consecuente a formas comunitarias de participación y de corte colectivo o prevalece aquella lógica que considera la participación individual, bajo los principios de la democracia liberal, representados en el sufragio? ¿Cómo conciliar ambas concepciones de participación política? ¿Vía arreglo sustancial de nociones teórico-políticas o vía procedimental a partir de criterios democráticos?

Participación ciudadana y movilización indígena en el espacio público

A partir de la década de los años noventa, la noción de participación ciudadana ha tenido cada vez mayor presencia en los estudios de ciencia política (Cunill, 1991; Merino, 1995). Los diferentes procesos de transición hacia la democracia, en particular los que se produjeron sucesivamente en el sur de Europa, en América Latina y en el este de Europa, período denominado como la “tercera ola democrática” por Samuel P. Huntington (1991), impulsaron la necesidad de reflexionar en torno a dicha noción. Pese a ser una noción relativamente reciente y, por tanto, carecer de una definición precisa, la participación

ciudadana se ha constituido en un elemento esencial de las sociedades democráticas (Merino, 1995: 29).

La noción de participación ciudadana cuenta con diversas connotaciones y distintas acepciones, por lo que también su especificidad goza de un carácter amplio y un grado alto de generalidad. Por esta razón, el análisis de la participación ciudadana necesariamente tiene que partir de una definición general como la propuesta por Nuria Cunill, al definir a la misma como la “intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público” (1991: 15). A su vez, Rodrigo Baño señala que el estudio de la participación ciudadana, su trasfondo histórico conceptual, se centra en concebir a dicha modalidad de participación como “la intervención de los intereses privados en la esfera pública” (1998: 36). Ambas definiciones aportan, al menos, dos elementos: sociedad civil y esfera pública; por tanto, la especificidad de la participación ciudadana parece ubicarse en la interrelación de ambos elementos.⁴

De lo anterior, se entiende por participación ciudadana a la modalidad de la participación política que refiere aquellas actividades vinculadas a los asuntos públicos como resultado de la intervención de particulares –en tanto portadores de intereses sociales–, sea de manera individual o colectiva, y las cuales generalmente se encuentran normadas o reguladas por procedimientos de carácter institucional. Estas actividades se constituyen y articulan primordialmente en relación con el Estado.

Por otra parte, pese a que la noción de participación ciudadana adquiere cada vez mayor relevancia en los estudios de ciencia política, particularmente en aquellos referidos a la transición democrática, se puede señalar que existen aún escasas publicaciones en torno a la participación ciudadana de los grupos indígenas (Sarmiento, 2001; Flores, 1995 y 2005; De la Peña, 2005a) Una de las razones que se puede aducir respecto de dicha condición, al menos teóricamente, es que en general los estudios de participación ciudadana se han centrado en una noción de ciudadanía de carácter liberal, lo cual implica concebir al

⁴Ahora bien, la participación ciudadana tiene dos dimensiones: por un lado, “como medio de socialización política” –dimensión vinculada al elemento de la esfera política como se ha apuntado; y, por otro lado, “como forma de ampliar el campo de lo político hacia la esfera de la sociedad civil y por lo tanto favorecer a esta” –dimensión que corresponde a la sociedad civil, en tanto elemento de la participación ciudadana, como también se ha anotado.

ciudadano bajo una condición homogénea sin distinción identitaria (cultural) por lo que, en todo caso, la cuestión étnico-cultural quedaría restringida a la esfera privada (Young, 1996:100)

Desde la tradición liberal, apunta Guillermo de la Peña, se arguye con recelo la politización de ciertos grupos culturales cohesionados por una identidad colectiva (entiéndase pueblos indígenas, pero también grupos religiosos y minorías nacionales) toda vez que, se supone, la participación de estos grupos en la esfera pública conllevaría a una fragmentación política. El supuesto de que el principal compromiso de los pueblos indígenas lo constituya su grupo cultural de pertenencia y no las instituciones estatales representa, desde el punto de vista liberal, un atentado a la integridad del Estado-nación. (De la Peña, 2005b: 368)

Otra de las razones que se puede argüir sobre los exiguos estudios de participación ciudadana en torno a la población indígena es que las demandas y exigencias de esta población fueron supeditadas a las aspiraciones e intereses de sectores sociales más amplios y jerarquizados como consecuencia de la conformación corporativista del Estado mexicano y de la política de unidad nacional. En este sentido, la “política indigenista” promovida por el Estado a lo largo de la primera mitad del siglo XX, cumplió la función de integrar al indígena en la sociedad nacional, eliminando con ello su particularidad cultural. Sobre esa base, la identidad indígena quedó supeditada a la del campesinado o ejidatario. Como consecuencia la problemática étnica se situaría en una posición residual en la esfera pública y en la emergente sociedad civil (Flores, 2005: 72-73).

Cabe precisar que, desde finales de la década de los años noventa, la emergencia y desarrollo de la “cuestión indígena” en el espacio público adquirió relevancia a partir de diversas movilizaciones indígenas, cuyo punto referencial y álgido lo constituyó el levantamiento del EZLN, en 1994. Tales circunstancias han incidido en la redefinición de la relación de los pueblos y comunidades indígenas con el Estado y la sociedad civil, la cual ha experimentado un proceso gradual de apertura aunque de manera lábil. La exclusión histórica y marginación social en la que se encuentran pueblos y comunidades indígenas ha dado lugar a una latente conflictividad con el Estado y sus instituciones, lo cual también ha

implicado un menoscabo a la participación ciudadana y sus mecanismos. Pese a ello, los pueblos y comunidades indígenas se han articulado a través de diversas organizaciones con el objetivo de incidir, de manera relativamente independiente, en los espacios públicos institucionalizados.

Sin embargo, pese a estos desarrollos, los estudios que dan cuenta de la participación ciudadana se han centrado en la creación y consolidación de canales y mecanismos a través de los cuales logra ejercerse esta modalidad de participación política, a pesar de que el análisis de las diversas demandas por parte de los diferentes segmentos dentro de la sociedad civil resulte ser un aspecto deficitario. Asimismo, la idea de una ciudadanía ceñida a diferencias étnico-culturales resulta inconcebible desde la tradición liberal. La noción de ciudadanía acotada a un estatus legal, limitó el estudio de la participación ciudadana a la formulación y el cumplimiento de demandas que surgían de la ciudadanía, abordando sólo de manera marginal la composición e identificación de los sujetos políticos quienes enarbolan dichas demandas.

El clientelismo electoral. Una aproximación a las recientes propuestas de investigación

En el primer decenio del siglo XXI, el concepto de clientelismo adquirió notoriedad en las investigaciones politológicas y, en particular, en los estudios sobre la calidad de la democracia. Al igual que otros conceptos, el de clientelismo ha sido reapropiado por diversos actores políticos; sin embargo, el concepto de clientelismo proviene del ámbito académico. Por tanto, dicho concepto tiene una dimensión normativa que rara vez es analizada.

De acuerdo con Combes, la noción de clientelismo tiene su origen en la antropología social, de manera particular, en la antropología británica que, en la década de los cincuenta del siglo pasado, estudió a las comunidades rurales del mediterráneo (Combes, 2011: 15). Posteriormente, en la década de los setenta, Jean-François Médard recurrió a dicha noción

en un estudio de ciencia política, en el cual definió que la relación de clientela es una relación de dependencia personal que no está vinculada al parentesco, que se asienta en intercambios recíprocos de favores entre dos personas, el patrón y el cliente, los cuales controlan recursos desiguales [...] Se trata de una relación bilateral, particularista y borrosa [...] de una relación de reciprocidad [...] que supone un intercambio de beneficio común entre socios desiguales (Médard, 1976). En torno a dicha definición se generó un consenso académico. En 1984, Eisenstadt y Roniger recuperaron la definición de Médard y definieron el clientelismo como “los intercambios de diferentes tipos de recursos con promesa de reciprocidad, de solidaridad, de lealtad, incluso de afecto entre ‘cliente’ y ‘patrón’, los acuerdos son informales pero pueden consolidarse e involucran una gran desigualdad y diferencia de poder entre patrones y clientes” (1984: 48-49).

En la actualidad, las diversas definiciones del concepto de clientelismo se pueden agrupar en dos posiciones: por un lado, la que considera el clientelismo como una forma más o menos residual y opuesta a la modernidad política y, por otro lado, la que tiende a considerar que el clientelismo es un fenómeno universal y se presenta en el funcionamiento mismo de las naciones occidentales modernas.

Ambas posiciones también se encuentran diferenciadas respecto a los objetos del intercambio, pues, en la primera posición, denominada “normativa”, “la rendición de cuentas clientelar representa una transacción, un intercambio directo entre el voto del ciudadano a cambio de pagos directos o del acceso a empleos, bienes o servicios” (Kitschelt y Wilkinson, 2007: 2). A su vez, la posición contextual, “los recursos intercambiados pueden ser de naturaleza muy diversas: económicos, políticos, religiosos, psicológicos, militares, judiciales, administrativos, educativos [...] tienen que ver con todos los aspectos de la vida” (Médard, 1976:117). En otros términos, la posición normativa restringe el clientelismo a una práctica específica, el intercambio de votos contra ciertas ventajas, sobre todo, ligadas a la supervivencia de los sectores populares (esta posición es la más ampliamente difundida en México). A su vez, la posición contextual considera las prácticas clientelares como propias del funcionamiento de cualquier sistema político (Combes, 2011: 16).

Asimismo, otra distinción entre las posiciones normativa y contextual, es la que se refiere a la identificación del clientelismo como un rasgo propio de las sociedades tradicionales. Las primeras investigaciones que dan cuenta del clientelismo se concentraron en los aspectos culturalistas, mismos que se habían desarrollado con anterioridad los antropólogos en sus estudios sobre las sociedades tradicionales. Desde esta perspectiva, el clientelismo era provocado por la falta de modernización del Estado; al modernizarse la vida política, las prácticas clientelares desaparecerían. Así, el clientelismo representaba una forma residual de funcionamientos tradicionales en las democracias no consolidadas. Posteriormente, a partir de la década de los noventa, esta perspectiva cambió; pues, se constató que el clientelismo no es propio únicamente de las sociedades tradicionales o poco modernizadas (Kitschelt y Wilkinson , 2007; Piattoni, 2001). Ambas posiciones, la normativa y la contextual, permanecieron vigentes pues, si bien es posible encontrar el clientelismo en cualquier Estado, su presencia aparece como un rasgo de debilidad de la democracia, por una parte y, por otra, el clientelismo, en algunos casos, puede ser parte consustancial de la modernidad democrática. (Combes, 2011:17).

Subjetivación política de grupos indígenas: un acercamiento a través de la participación comunitaria

Para los pueblos indígenas, la asamblea comunitaria constituye el espacio primordial de la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan a la comunidad. Por ello resulta significativo discernir los procesos participativos de carácter social, principalmente aquellos vinculados a los mecanismos de cooperación, colaboración y reciprocidad intracomunitarios, toda vez que a partir de estos procesos participativos comunitarios se puede analizar la participación política indígena y su relación con el fenómeno del clientelismo electoral.

Las investigaciones en torno a la participación social de pueblos y comunidades indígenas son incipientes; una revisión de la bibliografía existente tiende a constatar esta aseveración

(Castro, 2009:75-100). Por un lado, existen trabajos que se han centrado en el estudio de la organización social, entendida como una estructura formal con recursos materiales, posiciones de poder u objetivos a alcanzar y, por otro lado, se cuenta con estudios, aún más escasos, que abordan la organización social a partir de los procesos participativos que se generan en las comunidades indígenas. Estos últimos estudios identifican a la participación social como expresión de la acción colectiva (Pliego, 2000; Melucci, 2010). En todo caso, esta segunda acepción, pretende identificar a la organización social indígena no sólo como una estructura organizacional formal, sino como una base de análisis de la participación política indígena.

A partir de las precisiones anteriores, se entiende por participación social a la intervención de un actor social, comúnmente organizado, a través de un conjunto de procesos articulados por medio de la acción colectiva, cuyas prácticas y actividades se despliegan fundamentalmente en el ámbito social. De esta manera, la lógica de la participación social no es, pues, la de influir en las decisiones del Estado o del gobierno sino en impulsar un cambio social en determinada colectividad o grupo social.

La asamblea comunitaria es la unidad básica de la organización social de pueblos y comunidades indígenas (Carlsen, 1999: 55-58). La asamblea comunitaria se funda en relaciones horizontales y en la toma de decisiones por consenso. Si bien, en algunas comunidades existe una discriminación hacia las mujeres y jóvenes indígenas para formar parte de la asamblea, en la mayoría de las comunidades estos sectores desempeñan un papel activo. La asamblea comunitaria decide en torno a aspectos del ámbito político (al elegir autoridades), jurídico (al aplicar sistemas normativos), religioso (al nombrar mayordomías) y comunitario (al asignar trabajo colectivo y acceso de recursos comunes) (Ávila, 2003:74). A su vez, la cosmovisión de pueblos y comunidades indígenas manifiesta de forma integrada e interdependiente, en diversos grados, dichos ámbitos de decisión; engloba todos los aspectos de la vida social y abarca desde el individuo hasta la comunidad en su conjunto (sistema comunitario). Por esta razón, en la asamblea comunitaria se manifiesta un tipo de participación que no presenta una dimensión social jerarquizada.

Por tanto, una cuestión nodal para delimitar conceptualmente la participación política indígena, y la vez punto de partida, es el análisis de los procesos participativos intracomunitarios. De esta manera, el interés en la noción de participación comunitaria adquiere pertinencia toda vez que dicha modalidad de participación social puede constituir el vínculo orgánico entre el repertorio de procesos participativos de carácter comunitario y el conjunto de acciones de carácter político que logran, de manera imbricada, caracterizar a la participación política indígena. Así, se pretende destacar los aspectos relevantes no sólo de la principal institución indígena, la asamblea comunitaria, sino también de las diversas organizaciones indígenas, mismas que han constituido espacios en los que de forma activa se han articulado políticamente los grupos indígenas en las últimas décadas.

Asimismo, la participación comunitaria también alude a la dimensión sociocultural de los procesos participativos presentes en el contexto comunitario. Dichos procesos pueden ser identificados a partir de prácticas comunitarias, las cuales constituyen la matriz del ejercicio del poder local. Tales prácticas son posibles debido a la existencia de instituciones comunitarias (sociales, políticas, económicas, religiosas, de parentesco) que generan, mantienen y potencian relaciones de horizontalidad. Una de las características de la institución comunitaria es el incentivar la participación en la toma de decisiones del mayor número posible de miembros de la comunidad (González, 2011: 87).

Al igual que otras manifestaciones de carácter colectivo, la participación comunitaria puede ser identificada también como una expresión de la acción colectiva. De acuerdo con Marco Estrada, en el espacio social comunitario se articula un tipo de participación en la que los miembros de la comunidad refrendan un sentimiento de pertenencia e identidad, el cual es propiciado por un trasfondo de interacciones sociales que comparten subjetivamente. Así, la experiencia compartida de tales interacciones sociales, mismas que van desde la intimidad hasta la vecindad en un espacio social común, es lo que dicho autor define como *comunidad del mundo de vida* (1995: 70-73). A partir de la comunidad del mundo de vida, los miembros de la comunidad no sólo producen significados comunes, sino también difunden valores asociados a una reciprocidad y solidaridad, generan confianza entre los miembros y, sobre todo, articulan intereses comunitarios en torno a acciones colectivas.

La conformación intercultural de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad se ubica al suroriente de la Ciudad de México, forma parte de la primera región socio-económica del Estado de México denominada Amecameca. Valle de Chalco Solidaridad colinda al norte con los municipios de Ixtapaluca, Chicoloapan y La Paz, al oriente con Chalco y al sur con la delegación Tláhuac del Distrito Federal. El municipio se instituyó el 7 de noviembre de 1994, con lo que se erigió como el municipio 122 del Estado de México. La composición territorial del municipio de Valle de Chalco Solidaridad se conformó con la agregación de territorios y centros de población de los municipios de Chalco, Ixtapaluca, La Paz y Chicoloapan, mismos que en su conjunto forman parte de la zona metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) (Lindón, 1999: 83).

La creación del municipio de Valle de Chalco Solidaridad se vincula, al menos, a cuatro factores: el primero, su proximidad a municipios que experimentaron, principalmente en la década de los ochentas, una creciente dinámica poblacional; segundo, las condiciones aptas para el desarrollo urbano –el municipio se asienta en lo que fuera el lago de Chalco–; tercero, debido a las contantes migraciones intra-metropolitanas, consecuencia de la expansión de la ZMCM; y, cuarto, a la reubicación y movilidad territorial de habitantes del Distrito Federal hacia el municipio (Sobrino, 1996: 74).

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad no sólo constituyó el prolegómeno de la política social del entonces candidato presidencial Carlos Salinas de Gortari, sino también se consideró como paradigma de la “nueva urbanización” (Hiernaux, 2000: 41). Esto es, la introducción y regularización de servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, infraestructura, drenaje, entre otras), proporcionados en un plazo muy corto de manera casi exclusiva por el gobierno federal a través del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL). Dicho programa social constituyó el principal detonador del proceso de urbanización o “normalización” de Valle de Chalco Solidaridad, aún por encima de la

intervención estatal o municipal, las cuales fueron relegadas a un segundo plano (Hiernaux, 2000: 43).

En concomitancia, a partir de la década de los setentas, la migración indígena hacia los centros de desarrollo económico se intensificó, al tiempo que integrantes de distintos pueblos indígenas lograron asentarse un mismo espacio urbano, como es el caso de la composición social y étnica del municipio de Valle de Chalco-Solidaridad (Lindón, 1999: 84). Cabe destacar que la migración de los pueblos indígenas constituye uno de los fenómenos que ha redefinido el carácter étnico de México. Las características de este fenómeno, apuntan que existe una considerable presencia de población indígena que trasciende sus regiones originarias (tradicionales) de pertenencia. Asimismo, la migración indígena es un fenómeno multicausal y estructural, por lo que se caería en una simplificación el indicar que la pobreza y la marginación social son las únicas causas de dicho fenómeno (Rubio, *et. al.* 2000).

La población indígena se encuentra presente en el 98.8% de los municipios de nuestro país, dicho de otro modo, uno de cada tres indígenas vive en la ciudad. Sin embargo, se puede afirmar que los indígenas migrantes sufren un proceso de ‘invisibilización’, toda vez que no son identificados por su particularidad cultural sino por una condición (homogénea) de pobreza y marginación.

En este contexto, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad se ha presentado un proceso de desigualación social, con las implicaciones que este hecho significa para el desarrollo de cualquier sociedad, así como también se ha llevado a cabo un proceso de exclusión social. Consecuencia de ello, es que se caracterice a este municipio a partir de la homogeneidad de su pobreza y no a partir de su multiculturalidad o diversidad socio-cultural.

Como ya se indicó, uno de los principales argumentos que explican la composición multicultural en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad lo constituye el fenómeno migratorio indígena. Particularmente, y debido a la dinámica poblacional, la población

residente en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad configura un mosaico socio-cultural heterogéneo y complejo, ya que proviene de diferentes estados de la república mexicana, principalmente de los estados de Puebla, Oaxaca, Michoacán, Hidalgo y Guerrero (Granados, 2005: 143).

No obstante la presencia indígena en Valle de Chalco Solidaridad, existe ese “indígena invisible”, como señala Hiernaux (2000: 156), que ningún gobierno municipal o institución suele reconocer o atender debido a que no se encuentra integrado o identificado en espacios o territorios con fuerte identificación étnica. Tan sólo en Valle de Chalco Solidaridad, en 2010 existían casi 32 mil indígenas que no contaban con acta de nacimiento, esto es, siete de cada 10 indígenas en el municipio, no contaban la posibilidad de acceder a los programas sociales de los diversos niveles de gobierno debido a la falta de dicho documento.

Cabe indicar que en el caso del estado de México, los pueblos indígenas reconocidos, de acuerdo con la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado, son el Matlazinca (Botuná), Mazahua (Jñatjo), Nahuatl (Naua), Otomí (Hñã hñu) y Tlahuica (Pjiekakjo) (Gobierno del Estado de México, 2011). Su distribución geográfica, aunque dispersos en todo el estado de México, se ubica principalmente en la zona noroeste. Debido a ello la población indígena migrante, tanto del propio Estado de México como de otras entidades federativas, encuentran obstáculos para recibir atención de programas sociales al ser sujetos de discriminación, esto afecta su proceso de inclusión social, así como es limitante para integrarse y participar en los procesos socio-económicos del municipio.

Por otra parte, si bien existen aspectos objetivos para la identificación de la población indígena (hablar algún idioma indígena se considera el principal), se deben considerar otras dimensiones que permitan no sólo identificar a los miembros migrantes de pueblos indígenas, sino también brindar propiamente un reconocimiento y valoración a su especificidad cultural. Es imprescindible pensar en este tipo de reconocimiento, toda vez que es un momento fundamental de la propia existencia social, un fenómeno claramente

vinculado a nuestra naturaleza moral, así como –también– una acción social necesaria con afán de generar una identidad cultural del territorio.

Cada uno de estos aspectos forma parte de los problemas a los que se enfrenta el gobierno local y la administración municipal. Son retos complejos que implican una reorientación en la implementación de políticas públicas, así como un balance de objetivos que persigue de la administración municipal para impulsar el desarrollo local.

Bibliografía

ÁVILA, Agustín. 2003. “Sistemas sociales indígenas contemporáneos”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Los derechos de los pueblos indígenas. México: CNDH.

BAÑO, Rodrigo. 1998. “Participación ciudadana: Elementos conceptuales”, Correa Enrique y Noé Marcela (eds.). Nociones de una ciudadanía que crece, Santiago: FLACSO-Chile.

CARLSEN, Laura. 1999. “Autonomía indígena y usos y costumbres: La innovación de la tradición”, *Revista Chiapas*, núm. 7, México: Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM/Editorial ERA, pp.45-70.

CASTRO GUZMÁN, Martín. 2009. Política social y pueblos indígenas, un análisis desde la participación y organización social. México: Miguel Ángel Porrúa/ Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

COMBES, Hélène. 2011. “¿Dónde estamos con el estudio del clientelismo”, *Desacatos*, núm. 36, mayo-agosto, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, pp. 13-31.

CUNILL, Nuria. 1991. Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

DAHL, Robert. 1971. *Polyarchy. Participation and Opposition*. New Haven: Yale University Press.

DE LA PEÑA, Guillermo. 2005a. Los nuevos intermediarios étnicos, el movimiento indígena y la sociedad civil: Dos estudios de caso en el Occidente mexicano. Veracruz: Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales/Universidad Veracruzana.

_____. 2005b. "Identidades étnicas, participación ciudadana e interculturalidad en el México de la transición democrática", REINA, Leticia, LARTIGUE François, DEHOUE, Danièle. *et. al.*, Identidades en juego, identidades en guerra. México: CIESAS/ Instituto Nacional de Antropología e Historia.

EISENSTADT, Samuel y RONIGER Louis. 1984. Patrons, Clients and Friends. Cambridge: Cambridge University Press.

ESTRADA, Marco. 1995. Participación política y actores colectivos. México: Universidad Iberoamericana/Plaza y Valdés.

FLORES FÉLIX, Joaquín. 1995. "Los pueblos indios en la búsqueda de espacios", Cuadernos Agrarios, nueva época, núm.11-12, México, 1995, pp. 148-58.

_____. 2005. "De indios integrados a sujetos políticos", Argumentos, núm. 48-49, México, UAM-Xochimilco.

FRANCO, Víctor M., LARTIGUE François y MÉNDEZ, Luis A. (coords.). 2003. Procesos electorales en regiones indígenas. México: IFE/CIESAS.

GONZÁLEZ, Íñigo. 2011. "Comunidad, sistema de cargos y proyecto social. Una propuesta analítica de sociedades locales en México", *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, núm. 1, vol. 6, enero-abril, Madrid, Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en Red, pp. 81-107.

GRANADOS, José Aurelio. 2005. "Las nuevas zonas de atracción de indígenas en México", *Investigaciones Geográficas*, núm. 58, pp.140-147.

HIERNAUX, Daniel. 2000. Metrópoli y etnicidad. Los indígenas en el Valle de Chalco. México: El Colegio Mexiquense/Fondo Nacional para las Culturas y las Artes (FONCA)/ H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad (1997-2000).

HUNTINGTON, Samuel P. 1994. La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX. Buenos Aires: Paidós.

KITSCHOLT, Herbert y WILKINSON, Steven (eds.). 2007. Patrons, Clients and Policies. Cambridge: Cambridge University Press.

LINDÓN, Alicia. 1999. De la trama de la cotidianidad a los modos de vida urbanos. El Valle de Chalco. México: El Colegio de México/ El Colegio Mexiquense.

LIPSET, Seymour M. 1960. Political Man. The Social Bases of Politics. Baltimore: John Hopkins.

MÉDARD, Jean-François. 1976. "Le rapport de clientèle: Du phénomène social à l'analyse politique", *Revue Française de Science Politique*. vol. 26, núm. 1, pp. 103-131.

MELUCCI, Alberto. 2010. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México.

MERINO, Mauricio. 1995. *La participación ciudadana en la democracia*. México: Instituto Federal Electoral.

NOHLEN, Dieter. 2004. "La participación electoral como objeto de estudio", *Revista Elecciones*, núm. 3, Lima, Oficina Nacional de Procesos Electorales Editores, pp. 137-57.

PIATTONI, Simona. 2001. "Clientelism in Historical and Comparative Perspective", en Piattoni, S. *Clientelism, Interest and Democratic Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.

PASQUINO, Gianfranco. 1996. "Participación política, grupos y movimientos", PASQUINO, Gianfranco. *et. al.*, *Manual de ciencia política*. Madrid: Alianza Editorial.

PLIEGO, Fernando. 2000. *Participación comunitaria y cambio social*. México: Plaza y Valdés editores/ IIS-UNAM.

RUBIO Miguel Ángel, MILLÁN Saúl, GUTIÉRREZ Javier (coords.). 2000. *La migración indígena en México. Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México*. México: Instituto Nacional Indigenista/ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SARMIENTO, Sergio. 2001. "Pueblos indígenas y sociedad civil: La difícil relación", Sarmiento Sergio, Gutiérrez Natividad, Romero Marcela (coords.), *Indigenismos. Reflexiones críticas*. México: Instituto Nacional Indigenista.

SINGER, Martha y SIRVENT, Carlos "Multiculturalismo democrático: Evidencias y debate", Singer, M. (coord.^a). 2007. *México: Democracia y participación política indígena*. Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/ Ediciones Gernika.

SOBRINO, Jaime. 1996. "Solidaridad en Chalco", en R., Rosaura (coord.), *Valle de Chalco Solidaridad*. México: El Colegio Mexiquense/ H. Ayuntamiento del Valle de Chalco Solidaridad (1994-1996).

YOUNG, Iris M. 1996. "Vida política y diferencia de grupo: Una crítica del ideal de ciudadanía universal" en Castells, Carme (coord.^a). *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona: Paidós.